

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (en adelante, “**Solaria**” o la “**Sociedad**”) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación al hecho relevante comunicado con fecha 22 de abril de 2014, nos referimos al acuerdo suscrito por Solaria con Soci  t   G  n  rale (“**Soci  t   G  n  rale**”) relativo a una operaci  n “PACEO” (programa de aumentos de capital a elecci  n de Solaria), en virtud del cual y durante un periodo de tres a  os de duraci  n, Soci  t   G  n  rale se compromet   a suscribir aumentos de capital de Solaria hasta un m  ximo de 9.900.000 acciones (en adelante, el “**Acuerdo**”).

El Consejo de Administraci  n de Solaria, al amparo de las autorizaciones concedidas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, ha acordado por unanimidad aumentar el capital social, con exclusi  n del derecho de suscripci  n preferente, en la cuant  a de 5.598,52 euros, mediante la emisi  n de 559.852 nuevas acciones ordinarias de 0,01 euros de valor nominal y con una prima de emisi  n de 1,2663 euros por acci  n, lo que resulta en un precio de emisi  n total de 1,2763 euros. Las nuevas acciones emitidas han sido suscritas e   ntegramente desembolsadas por Soci  t   G  n  rale al amparo del Acuerdo.

Esta emisi  n de acciones al amparo del Acuerdo no constituye una oferta p  blica de valores en el sentido de lo dispuesto en el art  culo 30 *bis* de la Ley del Mercado de Valores, ya que las acciones de nueva emisi  n han sido suscritas exclusivamente por Soci  t   G  n  rale.

Madrid, 11 de junio de 2014.

Solaria Energ  a y Medio Ambiente, S.A.

Soci  t   G  n  rale